RESOLUCIÓN I.M. Nº 573/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERTRANS S.R.L, CON RUC 80016474-1, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"_

Villeta, 09 de Octubre de 2013

VISTO: El llamado a **PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28°: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

QUE, de acuerdo al análisis efectuado a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su informe de evaluación correspondiente.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1: ADJUDICAR el proceso para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"** a la firma Unipersonal **SERTRANS S.R.L, CON RUC 80016474-1**, por un monto total de G. I.V.A. incluido **26.999.600 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos).**

Artículo 2: ELABORAR contrato respectivo.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal